INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-AAC-028-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el día 03 de marzo de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la Invitación Pública No. **MC-AAC-028-2026**, que tiene por objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRALES DE RESTAURANTE Y CATERING, QUE INCLUYEN EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y SERVICIOS OPERATIVOS ASOCIADOS, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS FÍSICOS EQUIPADOS CON TECNOLOGIA BASICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, CON EL FIN DE ATENDER REUNIONES, MESAS TÉCNICAS, JORNADAS INSTITUCIONALES, ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ENCUENTROS DE RELACIONAMIENTO PROGRAMADOS POR LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ – AEROCAFÉ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN LAS SEDES FÍSICAS DEL PROVEEDOR UBICADAS EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA ENTIDAD".***

Durante el término de traslado de la invitación pública, esto es, del 03 de marzo al 04 de marzo de 2026, se recibió una observación en la plataforma SECOP II por parte del oferente denominado FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO FUNCUPA ONG, de igual forma, fue resuelta en su totalidad de la siguiente manera:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-AAC-028-2026
Descripción del proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRALES DE RESTAURANTE Y CATERING, QUE INCLUYEN EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y SER
De:	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE
Usuario:	JORGE ALBERTO MEJIA JIMENEZ
Fecha:	6/03/2026 10:31:48 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	M&F ; FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO; CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CALDAS; NORVEY MONTOYA SOTO; SPACIO DE VIDA S.A.S; Creando TU vida; TREMENDA CREATIVA & BTL; INMOBITEC SAS; CREATES S.A.S; DAP LOGISTICA Y EVENTOS; Stürend SAS; HOTEL VARUNA; ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9122714
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	RE: OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	RESPUESTA OBSERVACION.pdf	RESPUESTA OBSERVACION.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo.

Por medio del presente mensaje, damos respuesta a la observación presentada por el proponente.

A raíz de lo anterior, se procedió a realizar modificación por medio de la Adenda N°1 de los requisitos habilitantes y de las causales de rechazo establecidas en la invitación Pública, la cual se describe de la siguiente manera:

"Se procede a modificar el numeral 18 de la Invitación Pública (REQUISITOS HABILITANTES), particularmente el numeral 18.1.1, PERSONAS JURÍDICAS, numeral 12, que cual quedará de la siguiente manera:

*"**12.** El proponente persona jurídica, deberá acreditar que tenga establecimiento de comercio en la ciudad de Manizales, para lo cual presentará el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Manizales y una certificación de la ubicación de su sede o sucursal en la ciudad, indicando dirección y teléfono.*

***NOTA 1:** En caso de no estar domiciliado en el Municipio de Manizales o no tener sucursal o agencia en la ciudad, los oferentes personas jurídicas deberán manifestar bajo la gravedad de juramento a través de un certificado, firmado debidamente por el representante legal, que en caso de ser adjudicatario del proceso, se constituirá una agencia o sucursal en la ciudad de Manizales con una duración mínima a la del plazo del contrato, con el fin de atender todos los requerimientos de la ejecución y el manejo adecuado del personal que utilizará.*

De igual manera modificar el numeral 18 de la Invitación Pública (REQUISITOS HABILITANTES), particularmente el numeral 18.1.2, PERSONAS NATURALES, numeral 10, que cual quedará de la siguiente manera:

***10.** El proponente persona natural, deberá acreditar que tenga establecimiento de comercio en la ciudad de Manizales, para lo cual presentará el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Manizales y una certificación de la ubicación de su sede o sucursal en la ciudad, indicando dirección y teléfono.*

***NOTA 1:** En caso de no estar domiciliado en el Municipio de Manizales o no tener sucursal o agencia en la ciudad, los oferentes personas naturales deberán manifestar bajo la gravedad de juramento a través de un certificado, firmado debidamente por el representante legal, que en caso de ser adjudicatario del proceso, se constituirá una agencia o sucursal en la ciudad de Manizales con una duración mínima a la del plazo del contrato, con el fin de atender todos los requerimientos de la ejecución y el manejo adecuado del personal que utilizará."*

Asimismo, se procede a modificar el numeral 26 de la invitación Pública (CAUSALES DE RECHAZO), y elimina el numeral 24."

Por su parte, se recibieron se recibieron dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes, las cuales describimos de la siguiente manera:

OFERENTE	SOLICITUD MIPYME
SERVICIOS INMOBITEC S.A.S	SOLICITUD MIPYME NIVEL MUNICIPAL - MANIZALES
CREATES S.A.S	SOLICITUD MIPYME NIVEL MUNICIPAL - MANIZALES

Así las cosas, **SI** se cumplió con el segundo requisito que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, esto es,

que: *"Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas".*

Por lo tanto, el proceso quedó limitado a Mipymes Municipales – Manizales.

Por otro lado, la recepción de ofertas se fijó hasta el día 09 de marzo de 2026, hasta las 02:00 pm, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

1 Störend SAS
Oferta: Propuesta STOREND
Valor:49.025.340 COP

2 SPACIO DE VIDA S.A.S
Oferta: PROPUESTA SERVICIO DE RESTAURANTE Y CATERING AEROCAFE
Valor:49.025.340 COP

3 CREATES S.A.S
Oferta: PROCESO MC-AAC-028-2026 RESTAURANTE Y CATERING
Valor:49.025.340 COP

4 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CALDAS
Oferta: CORPODESCAL-AEROCAFE INV-MC-AAC-028-2026 SERVICIOS DE APOYO INTEGRALES DE RESTAURANTE Y CATERING, ALIMENTACION, BEDIDAS Y SERVICIOS OPERATIVOS - 2026
Valor:49.025.340 COP

5 TREMENDA CREATIVA & BTL
Oferta: ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE 2026
Valor:49.025.340 COP

6 M&F
Oferta: myf-mc-aac-028-2026
Valor:49.025.340 COP

En razón a lo anterior, se procede entonces a la verificación de todas las ofertas económicas presentadas por los oferentes, con el fin de determinar cual fue la propuesta presentada con menor precio.

Dichas propuestas económicas las describimos de la siguiente manera:

PUESTO	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S	$253.500
2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CALDAS – CORPODESCAL	$283.000
3	STOREND S.A.S	$298.707
4	TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S	$300.178
5	CREATES S.A.S	$307.600

6	SPACIO DE VIDA S.A.S	$337.600

De lo anterior podemos concluir que, el oferente que ofertó menor precio fue la empresa denominada M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S, por consiguiente, se procede a la revisión de los requisitos habilitantes conforme a lo establecido en la Invitación Pública.

C.: Cumple
N.C.: No Cumple
N.R. : No Requiere

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación Pública.	
LAS PERSONAS JURÍDICAS REQUIEREN:	M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S
FORMATO 1 – PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**C**
FORMATO 2 Y 2A – APORTES SEGURIDAD SOCIAL	**C**
FORMATO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA	**C**
FORMATO 4 – PACTO DE TRANSPARENCIA	**C**
FORMATO 5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**C**
Presentar Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre y renovado para el 2025.	**C**
Que estén legalmente constituidas como mínimo con un (1) año de antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.	**C**
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	**C**
Acreditar La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.	**C**
Que el representante legal tenga las facultades para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva	**C**
El representante legal deberá manifestar expresamente que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad,	**C**

consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta.	
Antecedentes Judiciales, fiscales y disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional y Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Certificado de inhabilidades de delitos sexuales.	C
Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002	C
Presentar fotocopia del RUT de la persona jurídica.	C
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.	C
Vigencia de la cédula de ciudadanía	C
Experiencia: De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcance de lo que se requiere, la Asociación considera que el contratista debe contar y acreditar con **mínimo dos certificaciones la experiencia especifica en la prestación del servicio de catering**, y además con objeto social o actividad comercial que le permita desarrollar la actividad relacionada con el objeto del contrato.	C

Realizada la evaluación de los requisitos habilitantes del oferente que presentó propuesta con el menor precio, este es, M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S, identificada con el Nit. 900.411.336-6, representada legalmente por el señor FABIO ANDRÉS PALOMINO ATEHORTÚA, identificado con cédula de ciudadanía 75.143.436, se encuentra que cumple con los requisitos exigidos en la invitación Pública **MC-AAC-028-2026**.

EL PRESENTE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO Y SE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL SECOP II, ESTO ES, HASTA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026, HASTA LAS 02:00 P.M

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-AAC-028-2026

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales (Caldas), a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ
Gerente

Juliana M. Cárdenas M.
JULIANA MARCELA CÁRDENAS MARÍN
Jefe Área Social y Comunicaciones

Proyectó: *Juan Camilo Rodríguez Arias – Abogado Contratista.*
Revisó: *Juan José Gómez Pérez – Director Jurídico*